Expediente: **93/24**
Carátula: **JURADO LILIANA NOEMI C/ TRANSPORTE NOR - CARGA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TRANSPORTE NOR - CARGA S.R.L., -DEMANDADO
20245539771 - JURADO, Liliana Noemi-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 93/24

H103064893940

JUICIO: JURADO LILIANA NOEMI c/ TRANSPORTE NOR - CARGA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS.- 93/24.-

San Miguel de Tucumán.-

Compulsada la función "Personas" del SAE, surge que no existe conexidad de ambas partes de este proceso con otras causas que tramitan en el fuero, por lo tanto, téngase por recibididas las presentes actuaciones.

Previo a todo trámite, acredite el presentante la personería invocada.

Cumpla con lo normado por el art. 56 del CPL con copias para autos, haciéndosele saber que en los términos de lo previsto por el art. 177 del CPCC Ley N°9531 de aplicación supletoria al fuero, los originales deberán estar a disposición y ser presentados en la Secretaría del Tribunal en caso de ser requeridas en el plazo que se fijará a tal fin.-.

Adjunte tasa de justicia por apersonamiento, boleta ley 6059 y bonos profesionales.

Asimismo, cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por el art.55 inc. del CPL (objeto de la demanda con detalle de los rubros que exige y monto de la demanda). Asimismo acompañe planilla discriminatoria de rubros y conceptos reclamados y denuncie convenio colectivo aplicable.-MJQZ.-

CARLOS SANTIAGO MEULI GUZMAN

Secretaria Juzgado del Trabajo

VIa. Nominación

Actuación firmada en fecha 19/02/2024

Certificado digital:
CN=MEULI GUZMAN Carlos Santiago, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20267837784

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.